ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS
APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779
TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

Juncos - 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 35, SERIE 2014-2015**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Ordinaria, el día 27 de octubre de 2014. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
HON. JOSÉ O. REYES MOJICA
HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ
HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES
HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES
HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ
HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN
HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. JUANITA TORRES PEÑA
HON. EMMANUEL MOJICA
HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

AUSENTES -0- **AUSENTES EXCUSADOS -0-** **ABSTENCIÓN -0-**

A FAVOR -15- **EN CONTRA -0-**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 2014.

CARMEN COLLAZO GARAY
SUB- SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 35 **SERIE 2014-2015**
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2
****

SECCION 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), OCAM y cualquier dependencia, agencia o entidad pertinente.

APROBADA POR LA LEGISALTURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS ORTÍZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 7 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 35 **SERIE 2014-2015**
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN

****

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE DISPOCICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) Y PARA OTROS FINES:

****

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del 30 de agosto de 1991 en el Artículo 2.006 (k) establece que el Municipio podrá contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos podrán proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de desperdicios sólidos entregado o acordado para ser entregado por el municipio a la instalación de manejo de desperdicios sólidos. Dichos contratos o acuerdos podrán incluir disposiciones que obliguen al municipio a pagar una compensación o cualquier otro cargo aunque no se presten los servicios, siempre y cuando se deba a la negligencia o incumplimiento de las obligaciones del proveedor de dichos servicios.

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) tienen la necesidad de suscribir un Contrato con el Municipio para la disposición de Desperdicios Sólidos.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 27 DE OCTUBRE DE 2014, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos a suscribir un contrato con la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) para depositar Desperdicios Sólidos en el Vertedero Municipal de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución formará parte del Contrato entre el Gobierno Municipal Autónomo de Juncos y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).